

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Expediente: 3.19/27507.0131		SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA LADERA DE ALMARGEN EN LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS. P.K. 35+000 A 42+000. ANTEQUERA (MÁLAGA).		
Plazo de ejecución del contrato		Dieciocho (18) meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA (21%):	TOTAL CON IVA:
		1.709.354,99 euros	358.964,55 euros	2.068.319,54 euros
(B) Valor estimado de	Prórrogas	0,00 euros (Sin IVA)		
	Modificados	150.000,00 euros (Sin IVA)		
	Suministros	0,00 euros (Sin IVA)		
	Servicios	0,00 euros (Sin IVA)		
	Otros	0,00 euros (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		1.859.354,99 euros (Sin IVA)		
Fecha inicio expediente:				

De conformidad con lo que establecen los artículos 116 y 117 Ley 9/2017 y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación.

Previa deliberación del Comité de Contratación de la Entidad, en su sesión de fecha **21 NOV 2019**

En uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 23.2.1) del Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF, esta Presidencia

RESUELVE

1º.- APROBAR los pliegos que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado: **SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA LADERA DE ALMARGEN EN LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS. P.K. 35+000 A 42+000. ANTEQUERA (MÁLAGA).**

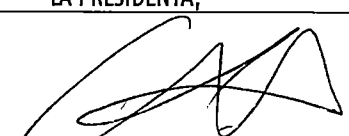
EXPEDIENTE Nº: 3.19/27507.0131.

2º.- APROBAR el expediente, el gasto y acordar la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y ordenar la publicación de los anuncios que, en su caso, procedan. Siendo el procedimiento de adjudicación y criterio/s de adjudicación / aspectos técnicos y económicos objeto de negociación, los siguientes:

Procedimiento de adjudicación	Abierto
Criterio de adjudicación	<p>con Varios Criterios de Adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Criterios no evaluables mediante fórmulas 49 % • Criterios evaluables mediante fórmulas 51 %, de los cuales 43 % en función del precio y 8 % en función de la experiencia del equipo asignado.

21 NOV 2019

Madrid, a

LA PRESIDENTA,

Fdo.: ISABEL PARDO DE VERA POSADA